

INFORME DE COMISARIO DE
SOCIEDAD ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A
(SOCECON)

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, informo que he cumplido con la disposición de la Ley de Compañía, en especial la parte pertinente al Art. 321 y enmarcándose en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 de Octubre 13 de 1992; respecto a mi opinión de la Administración y de los Estados Financieros de la compañía Sociedad Ecuatoriana de Construcciones S.A (SOCECON) al periodo del 2014, debo manifestar lo siguiente:

1.1 La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los Estatutos y a las resoluciones de Directorio.

El Libro de Actas de la Junta General de Accionistas se encuentra conforme a las disposiciones de la Ley y reglamento que exige la Superintendencia de Compañía.

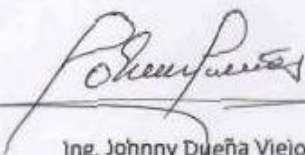
La custodia de la correspondencia, de los libro Contables, Bienes y Valores de responsabilidad ante terceros se conserva de acuerdo a Normas de Control Interno y de las disposiciones legales.

1.2 Luego de efectuar las pruebas correspondiente entre los Libros Contables y Estados Financieros, (Balances General y Estado de Perdida y Ganancias) al periodo del año 2014, esto reflejan razonablemente la situaciones financieras de la compañía y han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad de aceptación general y las disposiciones para la entidad es controlada por la Superintendencia de Compañía.

Se han practicado los análisis financieros sobre la base de los Balances comparativos que sirvieron de base para conocer la realidad de la compañía.

Dejo constancia además del apoyo recibido de los administradores de la compañía para la ejecución de mis funciones

Atentamente,



Ing. Johnny Dueña Viejo

Comisario Principal

Guayaquil, Abril 30 del 2015